

///son (Chubut), 30 de Marzo de 2010

Dictamen Nro. 72/2010 CF

Señor Presidente:

Ref: Expte. N° 28.727/2010 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – “R/ANT. ADICIONAL COLOCACION 2 CALEFACTORES TIRO BALANCEADO HORIZONTAL DE 2.500 CALORIAS P/VIV. Y MODIF. EN LA RED DE GAS LIC. PUB. 76/06 (EXPTE. N° 2718/-/05– SIPySP ipv).

Me confiere vista del presente y al respecto tengo para mi:

a) Que se han expedido los Sres. Asesores legal y técnico a fs. 715 y 716 - en ese orden- sin observación alguna.

*b) Que a fojas 703/704 luce agregado un proyecto de resolutorio de la Presidencia del IPVyDU que APRUEBA el Adicional de referencia. Asimismo, ordena imputar contablemente, los montos necesarios para la financiación del mencionado adicional, en su Art. 5to. para el Ejercicio 2010 . Por lo demás y en especial con referencia a la partida y el monto, lo encuentro **razonable**.*

*De modo que, **NADA** tengo que objetar al trámite formal del presente proceso licitatorio.*

Así me expido.

***Cr. Alejandro Carrasco
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas***